V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10492 — SILVER LAKE / CVC / SPHINX / RAC JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 451/06)

1. El 28 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Silver Lake Group L.L.C. («Silver Lake», Estados Unidos);

— CVC Capital Partners SICAV-FIS SAA («CVC», Luxemburgo);

— Sphinx Investment Pte Ltd («Sphinx», Singapur);

— RAC Group (Holdings) Limited («RAC JV», Reino Unido).

Silver Lake, CVC y Sphinx adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de RAC JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Silver Lake: empresa global de servicios de inversión centrada en la tecnología, las empresas basadas en la tecnología y en sectores afines en expansión.

— CVC: asesoramiento y gestión de fondos de inversión con intereses en empresas activas en diversos sectores en todo el mundo, principalmente en Europa, los Estados Unidos y la región Asia-Pacífico.

— Sphinx: entidad de inversión designada de GIC Special Investments Pte. LTD («GICSI»), cuya actividad principal es la gestión de una cartera mundial diversificada de inversiones en capital inversión, capital riesgo y fondos de infraestructuras, así como inversiones directas en empresas privadas. La cartera de GICSI es mundial e incluye inversiones en los Estados Unidos, Asia, el Espacio Económico Europeo y el Reino Unido.

— RAC JV: presta servicios de asistencia en carretera y otros servicios automovilísticos en el Reino Unido e Irlanda.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10492 – SILVER LAKE / CVC / SPHINX / RAC JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.